

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI .
E. S. D.

Ref: Pertenencia de ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA contra
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE PAEZ LOPEZ .
RAD. 2018 -00071

JOSE URIEL CABEZAS MORENO, mayor de edad, vecino y residente en Girardot, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.317.513 de Girardot y titular de la T. P. No.111458 del C. S. de la J., obrando como CURADOR AD LITEM del demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo ante este Estrado con el fin de contestar la demanda, contestación que hago en los siguientes términos así:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto conforme al poder conferido y relacionado en los hechos.
AL SEGUNDO: Es cierto teniendo en cuenta el certificado de tradición y los linderos que se pretenden usucapir.
AL TERCERO: Es Cierto conforme lo establece las escrituras de tradición anexo al certificado de tradición.
AL CUARTO: Es cierto con base en el contrato de venta, lo demás hechos de tiempo y posesión deben probarse.
AL QUINTO: Es cierto siempre y cuando se demuestre la tenencia de la cosa, con ánimo de señor y dueño, de forma pública, quieta, y demás elementos que deben probarse en el Despacho.

A LAS PRETENSIONES:

No me opongo, toda vez que el objeto a usucapir, es la tenencia de una cosa con ánimo de señor y dueño y éstos deben plasmarse con los interrogatorios de parte, las pruebas testimoniales para acreditar tiempo, modo y lugar de adquisición de la posesión.

PRUEBAS

Las que obran dentro del proceso.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría de su Despacho y/o en la calle 13 No. 18 – 34 de Girardot cel. 3153105945. Correo urielcabezasmoreno1@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

JOSE URIEL CABEZAS MORENO
C. C. No.11.317.513 de Girardot.-
T. P. No. 111458 del C. S. de la J.

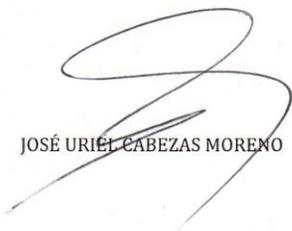
DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO JOSÉ URIEL CABEZAS MORENO, COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No.2018-00071. DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA.- DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE PÁEZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor JOSÉ URIEL CABEZAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No.11.317.513 expedida en Girardot, y tarjeta profesional No. 111.458 del C. S de la J., toma posesión del cargo de Curador Ad- Litem de los herederos determinados cuya dirección se ignore y herederos indeterminados de Felipe Páez López, y demás personas que se crean con derecho a intervenir al interior del proceso No.2018-00071, para el cual fue designado mediante auto adiado 10 de junio de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registra como dirección donde recibirá notificaciones, calle 13 No.18-34 barrio Centenario del municipio de Girardot y correo electrónico urielcabezasmoreno1@hotmail.com, quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico la demanda con todos sus anexos y auto admisorio de fecha 05 de marzo de 2020, corriéndosele de esta manera el traslado correspondiente. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

El Posesionado,



JOSÉ URIEL CABEZAS MORENO

La Secretaria,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO